



DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DECRETO MUNICIPAL N.º769

CHONCHI, 23 de Marzo de 2026

VISTOS:

Los antecedentes, la Sentencia de Calificación y Escrutinio general Elecciones de Alcalde y Acta de Proclamación, en los Autos Rol 109-2024-P, sobre Escrutinio y Calificación al Cargo de Alcalde de la comuna de Chonchi de fecha 30.11.2024, Dictada por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06.12.2024, el Decreto Alcaldicio N° 835 del 06.12.2024 donde asume el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Chonchi el Sr. Fernando Oyarzún Macías; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Municipal N°280 de fecha 01/02/2022 de delegación de firmas.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N° 414 de fecha 11 de febrero de 2026 el cual aprueba el convenio de colaboración de Transferencias de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2026-2027.

2.- El Decreto Municipal N°440 de fecha 13 de febrero del 2026 el cual aprueba el Programa Municipal denominado "Oficina OMIL" para el año 2026-2027.

3.- El Decreto Municipal N° 736 de fecha 18/03/2026, que aprueba llamado a Concurso para proveer **01 Cargo en Oficina Municipal de Información Laboral "OMIL"**,

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Municipal N° 736 de fecha 18/03/2026, que aprueba llamado a Concurso para proveer 01 Cargo en Oficina Municipal de Información Laboral "OMIL".

2.- Apruébese llamado a Concurso para proveer **01 Cargo en Oficina Municipal de Información Laboral "OMIL"**, donde se requiere contratar a un **Orientador laboral por 22 horas jornada semanal de lunes a viernes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región "Los Lagos".

DISTRIBUCIÓN:

- SENCE Regional
- Archivo Decretos Municipales.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Adquisiciones
- C.c. DIDEL
- C.c. O.I.R.S





LLAMADO CONCURSO ORIENTADOR LABORAL OMIL - CHONCHI

Se da inicio a la publicación del concurso público, considerando los convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) de la región de Los Lagos, en el marco del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para categoría (io); el cual fue Resolución Exenta N° 68 de fecha 10 de Febrero del 2026.

La Municipalidad de Chonchi, llama a proveer **01 Cargos en Oficina Municipal de Información Laboral**, donde se requiere contratar un **Orientador Laboral por 22 horas jornada semanal de lunes a viernes**.

Perfil llamado concurso:

ORIENTADOR LABORAL

I. Objetivo del Cargo:

Prestar el servicio de orientador laboral avanzada a los/as usuarios/as de la Omol, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.

II. Funciones Principales

1. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de currículum vitae acorde al perfil y objetivos del usuario/a, estrategias para la búsqueda activa de empleo y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral) u otra que sea pertinente según cada caso.
2. Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral.
3. Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
4. Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso.
5. Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales.
6. Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.

Pedro Montt #254
(65) 2 671255

www.municipalidadchonchi.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/#?QR=338>



7. Derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso.
8. Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
9. Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos.
10. Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.
11. Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
12. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida
13. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

III. Requisitos

Estudios:	Profesional Psicólogo/a, especialización en el área Laboral*, con una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
Experiencia:	Experiencia en 1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar.
Deseabilidad:	Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal. Especialización y/o cursos en psicología organizacional, idealmente las temáticas antes mencionadas.

*Nota: En casos especiales, donde no se haya podido conseguir un profesional con el perfil antes descrito, se podría considerar la contratación de un/a Trabajador Social, idealmente con experiencia en el intermediación laboral o selección de personas, debidamente justificado y con restricciones respecto a la aplicación de instrumentos evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones.

La justificación deberá incluir la evidencia de la(s) publicación(es) de la(s) oferta laboral(es), escrita través de la Bolsa Nacional de Empleo y los profesionales que postularon al cargo que no cumplen con el perfil inicialmente requerido.

Remuneración a cancelar: Para el/la profesional que se desempeñe 22 hrs. semanales, recibirán una remuneración bruta de \$724.689.- (setecientos veinte cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido.

Duración del Contrato. A partir del 13/04/2026 hasta el 31/12/2026

Pedro Montt #254
 (65) 2 671255

www.municipalidadchonchi.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/#QRQR-338>



Calidad Contractual. Prestación de Servicios Honorarios.

Antecedentes Mínimos Postulación.

- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de cédula de identidad
- Fotocopia Certificado de Título Profesional legalizado ante notario.
- Certificado Antecedentes
- Antecedentes que acrediten experiencia Laboral
- Antecedentes de Capacitación y perfeccionamiento, si corresponde.

Nota: Los antecedentes solicitados para este concurso son de carácter obligatorio, de lo contrario la postulación quedará automáticamente inadmisibile al concurso.

Postulaciones directas a la Bolsa Nacional de Empleo <http://www.bne.cl/>:

Concurso que tendrá una duración para la postulación directa:

Desde el 24 al 31 de Marzo del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Empleo <http://www.bne.cl/>: (filtrar con región y comuna, con el nombre del concurso: Orientador Laboral Omil).

Revisión Curricular: 01 de Abril de 2026.

Entrevista para medir competencias. 06 de Abril de 2026 solo dirigido a los postulantes elegibles en la etapa de admisibilidad. Se realizará en dependencias municipales, desde las 10 de la mañana en adelante, previo llamado telefónico o aviso por correo electrónico la no presentación a la entrevista personal dará razón para quedar fuera del concurso.

Resolución del Concurso Público. El concurso tendrá resolución definitiva el día 10 de Abril 2026.-



Firmado por:
Roberto Rodrigo Santiago Siebald
Andrade
Director Desarrollo Económico Local
Fecha: 23-03-2026 13:20 CLT
Municipalidad de Chonchi

Chonchi, 23 de Marzo de 2026.-

Pedro Montt #254
(65) 2 671255

www.municipalidadchonchi.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/#?QR=338>